


COPIA HOJE

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O TRAMITE A PAGO				CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-05	
		UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS				FECHA DE EMISIÓN: 19-05-2024	
		MANUAL: CONTRATACION				VERSIÓN: 10	
		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES				SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	
						PAGINA 1 DE 2	

Fecha:	27/01/2026	INFORME DE SUPERVISOR	TRAMITE PARA PAGO	X	MES DE PRESTACION DE SERVICIO Y/O MES DE INFORME	ENERO-2026
--------	------------	-----------------------	-------------------	---	--	------------

No. de Contrato:	158388-2025	VALOR	\$ 17.990.600
------------------	-------------	-------	---------------

N° de Proceso en el SECOPI II /Tienda virtual	158388
---	--------

Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LAVANDERIA
--------	--

Nombre de Contratista	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE	NIT/ CC	10125834
-----------------------	----------------------------------	---------	----------

Clase de Contrato	ORDEN DE COMPRA	Modalidad de Contratación	GRANDES SUPERFICIES
-------------------	-----------------	---------------------------	---------------------

Cuenta Bancaria No.	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Corriente	X
---------------------	-------------	--------	-------------	-----------------	---------	-----------	---

Garantía Cumplimiento y Responsabilidad Civil :	N/A	Aseguradora (Si aplica):	N/A	Fecha de aprobación de la Garantía (Si aplica):	N/A
---	-----	--------------------------	-----	---	-----

VIGENCIA	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						No. FACTURA y/o MES DE PRESTACION DEL SERVICIO	FECHA FACTURA	ENTRADA ALMACÉN Y/O SOPORTE INGRESO	ALMACEN AL QUE INGRESA	VALOR OBLIGACIÓN
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.	FECHA	DINAMICA No.	FECHA	Registro Presupuestal (RP) No.	FECHA CRP					
VIGENCIA AÑO 2025	262425	19/12/2025	250063	16/01/2026	507925	19/12/2025	FE 2778	27/01/2026	BF000000003892	UNO	\$ 17.990.599,00

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	\$ 17.990.599,00
----------------------------	------------------

VALOR AUTORIZADO A PAGO EN LETRAS:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
------------------------------------	---

VIGENCIA	VR. CONTRATO (A)	VR. ADICION (B)	REDUCCIONES y/o LIBERACIONES (C)	VR. EJECUTADO (D)	SALDO CONTRATO (A+B-C-D)
VIGENCIA AÑO 2025	\$ 17.990.600,00			\$ 17.990.599,00	\$ 1,00
TOTAL CONTRATO	\$ 17.990.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.990.599,00	\$ 1,00

Nombre del Supervisor	PD. OMAR SANCHEZ BELTRAN	Fecha de notificación:	22/12/2025
-----------------------	--------------------------	------------------------	------------

Plazo de ejecución	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
	19/12/2025		31/01/2026	

Vigencia del Contrato:	Igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más.
------------------------	---

Prorrogas:	En tiempo
	1-
	2-
	3-

NOTA 1: Verifico pago de parafiscales EPS y Pensión 2026/01/09 y riesgos profesionales 2026/01/09 Planilla N° 35989953- correspondiente al mes de **DICIEMBRE -2025** en mi condición de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista efectuó los aportes al sistema de seguridad social de del mes de **(DICIEMBRE -2025)**; así mismo certifico que el/la contratista presento el informe de actividades o la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo. DOY POR RECIBIDO A SATISFACCION

NOTA 2: Recuerde en el anexo relacionar de manera detallada el valor de los mantenimientos y el valor de los bienes que sean requeridos durante las actividades.

NOTA 3 : Para el suministro de repuestos debe diligenciar de manera detallada el cuadro relacionado a continuación:

REPUESTO	EQUIPO AL QUE SE INSTALA EL REPUESTO	MARCA	NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO	PLACA DEL EQUIPO	NÚMERO DE ENTRADA AL ALMACEN	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE PARTE (SI APLICA)	ESTADO (Instalado / existencias almacén)	CANTIDAD	NÚMERO DE REPORTE DE INSTALACION	FECHA DE INSTALACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES

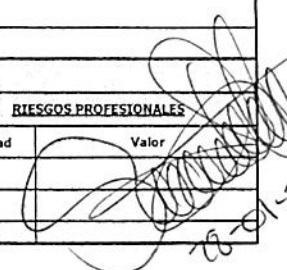
NOTA 4: En las casillas debe registrarse el equipo el cual debe corresponder al contrato del que se está haciendo la supervisión

DESCRIPCION DEL EQUIPO	SERIE	PLACA	AREA DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO	No. DE MANTENIMIENTO REQUERIDO AL AÑO	FECHA DE MANTENIMIENTO	FECHA DE ENTRADA DEL EQUIPO	FECHA DE SALIDA DEL EQUIPO	OBSERVACIONES

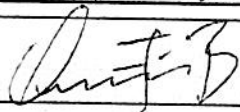
OBSERVACIONES:

NOTA 5: En lo que respecta a las personas naturales cuyo valor del pago mensual sea superior a los \$ 6.500.000 se deberá anexar el siguiente cuadro.

INFORMACIÓN GENERAL								
Entidad	N° Planilla	Fecha de pago	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS PROFESIONALES	
			Entidad	Valor	Entidad	Valor	Entidad	Valor



FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO		CODIGO:	VERSIÓN	10
			Página:	2 DE 2	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR:			PD. OMAR SANCHEZ BELTRAN		
NÚMERO DE CEDULA:			79.457.913		
CELULAR:	3164941907	CORREO:	osanchez@homil.gov.co		
DOCUMENTOS SOPORTES VERIFICADOS Y ANEXOS AL INFORME:					



DOCUMENTOS	SI	N° FOLIOS
Informe de Actividades con sus soportes		
Acta de supervisión y/o Factura	X	1
Pago de Seguridad Social	X	3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nit

Dirección TRANSVERSAL 3a. No. 49-00

Página: 1/1

Teléfono 3486868

Usuario: 79457913

ALMACEN BIENES DE CONSUMO

BOGOTA D.C.

Solicitud N° BG000000032458

Origen: HOTE - HOTELERIA

Fecha : 27/01/2026

Destino: ABC ALMACEN BIENES DE CONSUMO

27/01/2026 4:08:18 p. m.

Registrado Por: 79457913 - SANCHEZ BELTRAN OMAR

- Estado : Confirmado

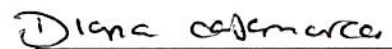
Confirmado Por: 79457913 - SANCHEZ BELTRAN OMAR

Codigo	Nombre del Producto	Unidad	Concent.	Cant. Solicitada	Existencia	Cant Entregada
1014010196	DESENGRASANTE	CUÑETE	.	24,00	0	0,00
1134030029	DETERGENTE INDUSTRIAL LIQUIDO	CUÑETE	NO APLICA	30,00	0	0,00
1134090031	BLANQUEAR OXIGENADO BLANCO X	CUÑETE	NO APLICA	20,00	0	0,00
1134090162	SUAVIZANTE INDUSTRIAL	LITROS	NO APLICA	12,00	0	0,00



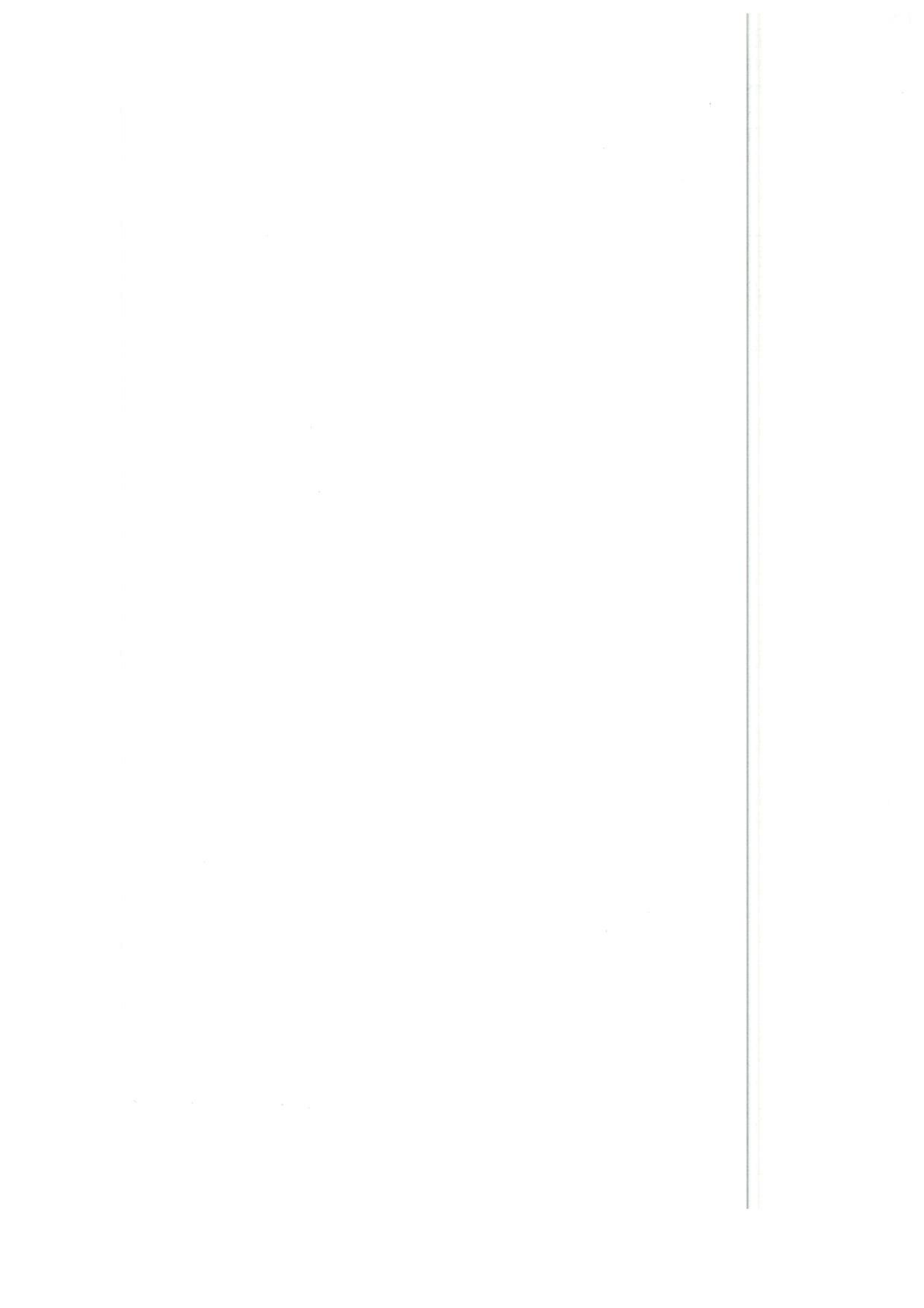
SOLICITA ENCARGADO DE DEPENDENCIA O AREA

Nombre reporte : CPRPSolicitud



FIRMA DE QUIEN RECIBE

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

*Revisado
P. R.*

OBLIGACION

Consecutivo : 867

Estado : Confirmado

Fecha : 27/01/2026

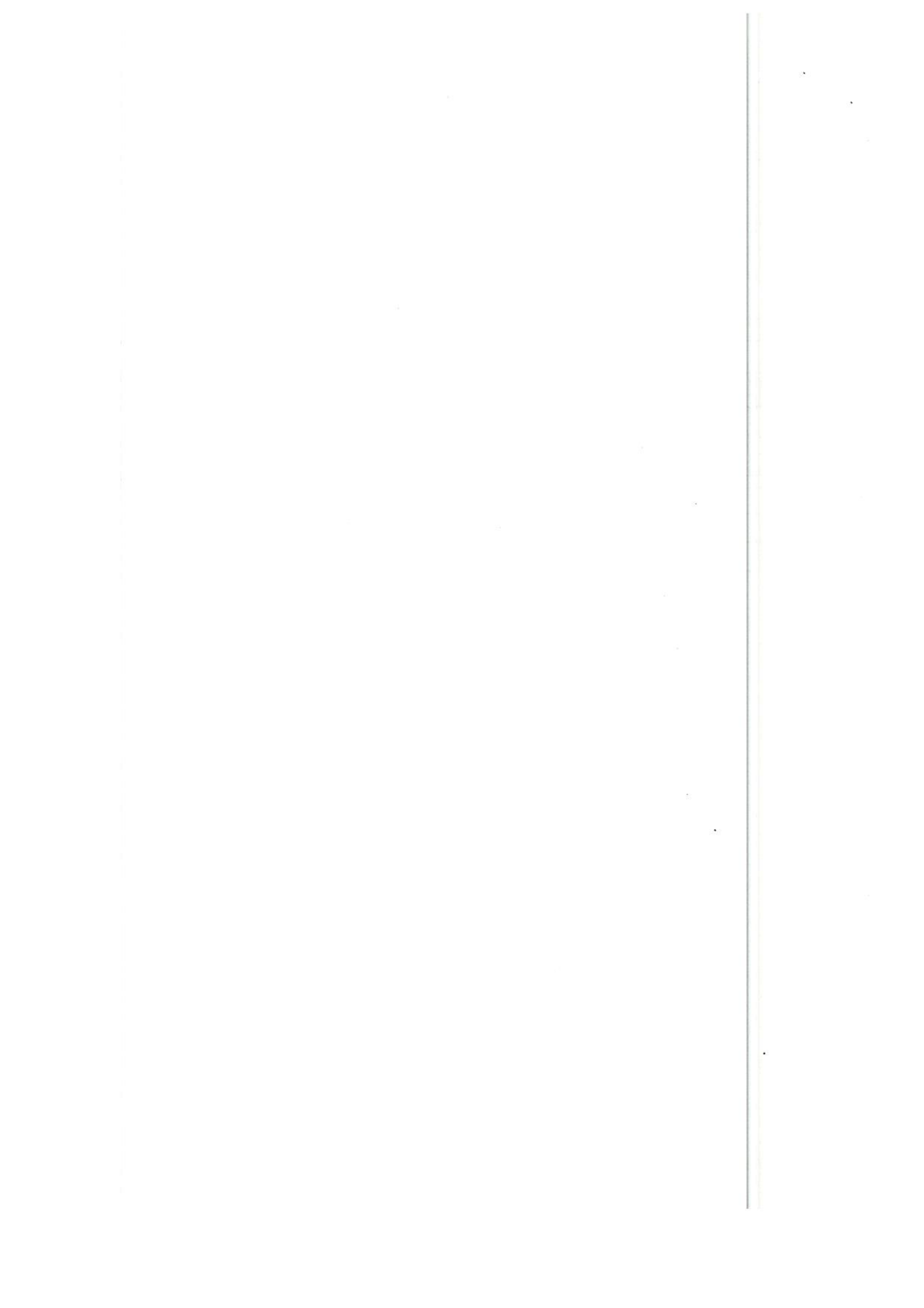
Tercero: 10125834 JAIME URIBE BELTRAN - POLIFLEX INC

Documento: FE2778

Detalle : OC. 158388

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso /Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
	250063	05 01 01 003 005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20 - PROPIOS INGRESOS CORRIENTES	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.990.599,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.990.599,00
Total Obligacion :						\$ 17.990.599,00			\$ 17.990.599,00
Compromiso SIIF									
Saldo SIIF									
Obligacion SIIF									

PRESUPUESTO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Dirección: TRANSVERSAL 3A No. 49-00

Fecha Actual : martes, 27 enero 2026

1/1

Telefono: 3486868

Comprobante de Entrada

BG000000003892

BOGOTA D.C.

N° Contrato

Usuario: 1019074280.

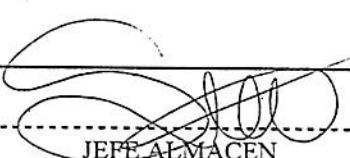
N° Orden de Compra

PROVEEDOR: JAIME URIBE BELTRAN - POLIFLEX INC **NIT:** 10125834 **FECHA:** 27/01/2026 03:03 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (BOGOTA D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: CL 8 19 130 BBR JAPON **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 3117531203 **TASA CAM:** 0,00
N° FACTURA: FE2778 **% ICA:** 11,04 **PLAZO:** 60 **FECHA FAC:** 27/01/2026 12:00 a. m.
ALMACEN: ALMACEN BIENES DE CONSUMO **FAX:**


Codigo	Nombre del Producto	Concent.	Unidad	Cant.	VI. Unitario	%Dto	Total	%IVA
Registro Sanitario	Lote	Fecha Vencimiento						
1014010196	DESENGRASANTE		CUÑETE	24	\$ 175.126,05	0	4203025,20	19,
1134030029	DETERGENTE INDUSTRIAL LIQUIDO	NO APLICA	CUÑETE	30	\$ 194.705,88	0	5841176,40	19,
1134090031	BLANQUEAR OXIGENADO BLANCO X	NO APLICA	CUÑETE	20	\$ 181.848,74	0	3636974,80	19,
1134090162	SUAVIZANTE INDUSTRIAL	NO APLICA	LITROS	12	\$ 119.747,90	0	1436974,8	19,

TOTAL COMPROBANTE: DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE	
OC. 158388	SUBTOTAL: \$ 15.118.151,00
	DESCUENTO: \$ 0,00
	IMPUESTO: \$ 2.872.448,00
	FLETES: \$ 0,00
	IMP FLETES: \$ 0,00
	RETE IVA: \$ 430.867,00
	RETE ICA: \$ 166.904,00
	RETE FUENTE: \$ 377.954,00
	OTRAS RETE: \$ 0,00
	OTRAS DEDUC: \$ 0,00
	IMP DISTRI: \$ 0,00
	AJUSTE RED: \$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00
	TOTAL COMPR: \$ 17.014.874,00



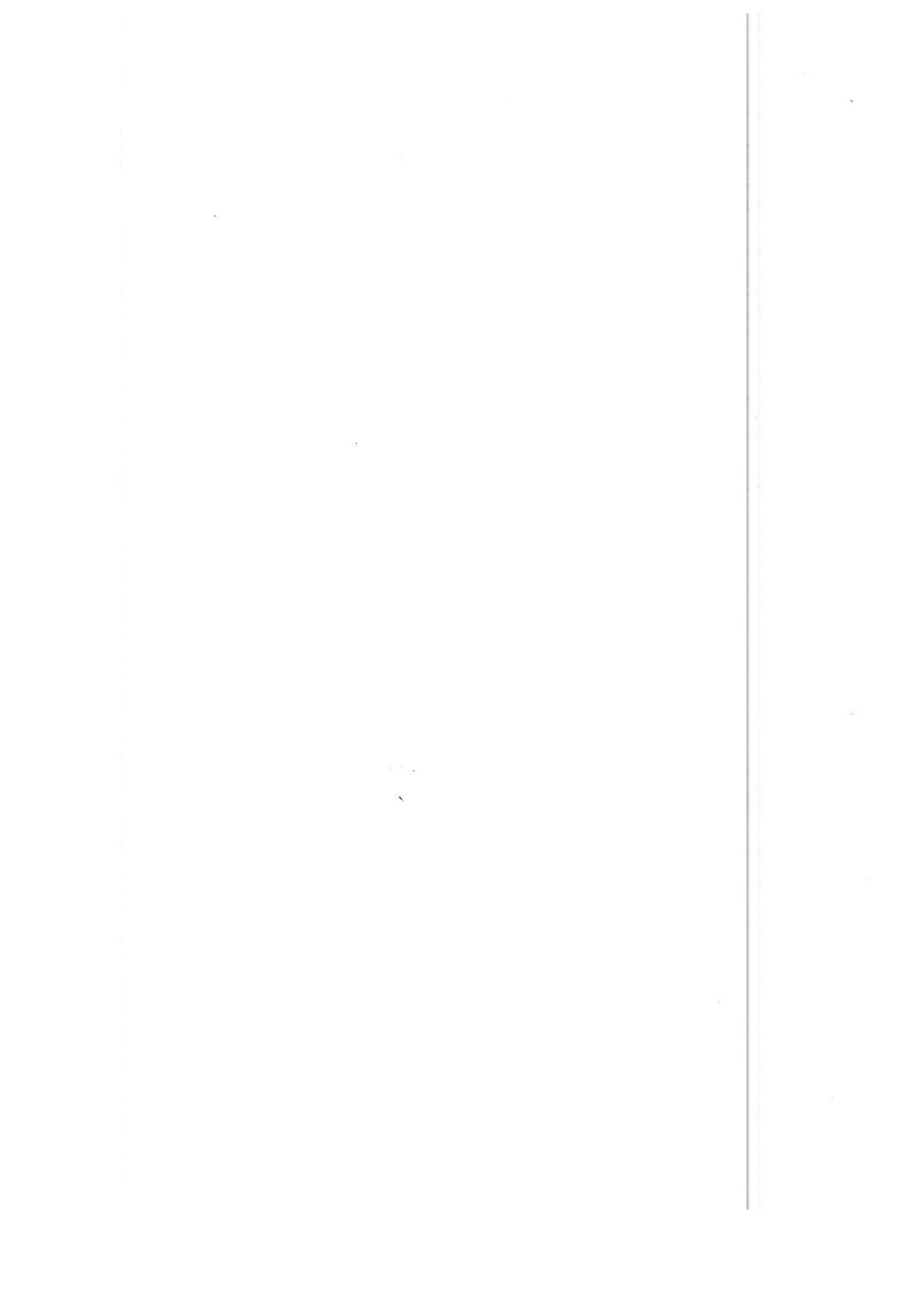
JEFE ALMACEN



SUPERVISOR

RESPONSABLE DE AGRUPACION

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada





80
JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
 CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
 DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
 606-3236596 3147856174
 jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
 Agente retenedor de IVA
 Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
 literal C Ventas electrónicas

B6384



Cliente HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 NIT 830,040,256 - 0
 Dirección TV 3 C 49 02
 Ciudad BOGOTA - COLOMBIA
 Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.

Teléfono 3486868
 Vendedor TVEC - SANDRA
 Centro Costo 4
 Remisión 2033-2034

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
 TVEC OTRAS ENTIDADES
 FE 2778**
 Fecha y Hora de Factura
 Generación 2026-01-27 10:35:16
 Expedición 2026-01-27 10:34:40
 Vencimiento 2026-02-26

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160600001154	DESENGRASANTE CUÑETE X 20L-ORN	UN	24.00	175,126.05	4,203,025.21
2	0160600000956	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL CUÑETE X 20LT-ORN	UN	30.00	194,705.88	5,841,176.47
3	0160600001155	BLANQUEADOR OXIGENADO CUÑETE X 20L-ORN	UN	20.00	181,848.74	3,636,974.79
4	0160600000329	SUAIVIZANTE PQP PROFESIONAL X 20 LT	UND	12.00	119,747.90	1,436,974.79

Total Items 4

Total Bruto 15,118,151.26
 IVA Tarifa 19% 2,872,448.74
Total a Pagar \$ 17,990,600.00

FORMA DE PAGO Credito
 MEDIO DE PAGO Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2778 Vence el 2026-02-26 17,990,600.00

VALOR EN LETRAS Diecisiete Millones Novecientos Noventa Mil Seiscientos Pesos

OBSERVACIONES #S15-19-00;OC158388;facturacionsiif@homil.gov.co#S

ORDEN DE COMPRA Prefijo 158388

- ① 1014010196
- ② 1134030029
- ③ 1134090031
- ④ 1134090162

101
Analisis
Administrativo
Contabilidad
Recepcion
Atencion al Cliente

Wendy Dayana CA

**GECO
 VISADO FACTURA**
 FECHA ENTREGA
 27 JAN 2026
[Signature]

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000

CUFE :652122fb37332277f60c9800a9360548b9cda67347f99ae437a65ce91e4a37583bd59fc705abbbdb9b1d0af1b16eccff

ORIGINAL





JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA
Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente	HOSPITAL MILITAR CENTRAL			FACT ELECTRONICA DE VENTA TVEC OTRAS ENTIDADES FE 2778	
NIT	830,040,256 - 0	Teléfono	3486868	Fecha y Hora de Factura	
Dirección	TV 3 C 49 02	Vendedor	TVEC - SANDRA	Generación	2026-01-27 10:35:16
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	4	Expedición	2026-01-27 10:34:40
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	2033-2034	Vencimiento	2026-02-26

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160600001154	DESENGRASANTE CUÑETE X 20L-ORN	UN	24.00	175,126.05	4,203,025.21
2	0160600000956	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL CUÑETE X 20LT-ORN	UN	30.00	194,705.88	5,841,176.47
3	0160600001155	BLANQUEADOR OXIGENADO CUÑETE X 20L-ORN	UN	20.00	181,848.74	3,636,974.79
4	0160600000329	SUAVIZANTE PQP PROFESIONAL X 20 LT	UND	12.00	119,747.90	1,436,974.79

Total Items 4

Total Bruto		15,118,151.26
IVA Tarifa	19%	2,872,448.74
Total a Pagar		\$ 17,990,600.00

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**
Credito Credito Efectivo Cuota 1 F - 402- 2778 Vence el 2026-02-26 17,990,600.00

VALOR EN LETRAS
Diecisiete Millones Novecientos Noventa Mil Seiscientos Pesos

OBSERVACIONES
#\$15-19-00;OC158388;facturacionsiif@homil.gov.co#\$

ORDEN DE COMPRA
Prefijo Numero 158388

**G E C O
VISADO FACTURA**
FECHA ENTREGA

27 JAN 2026

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

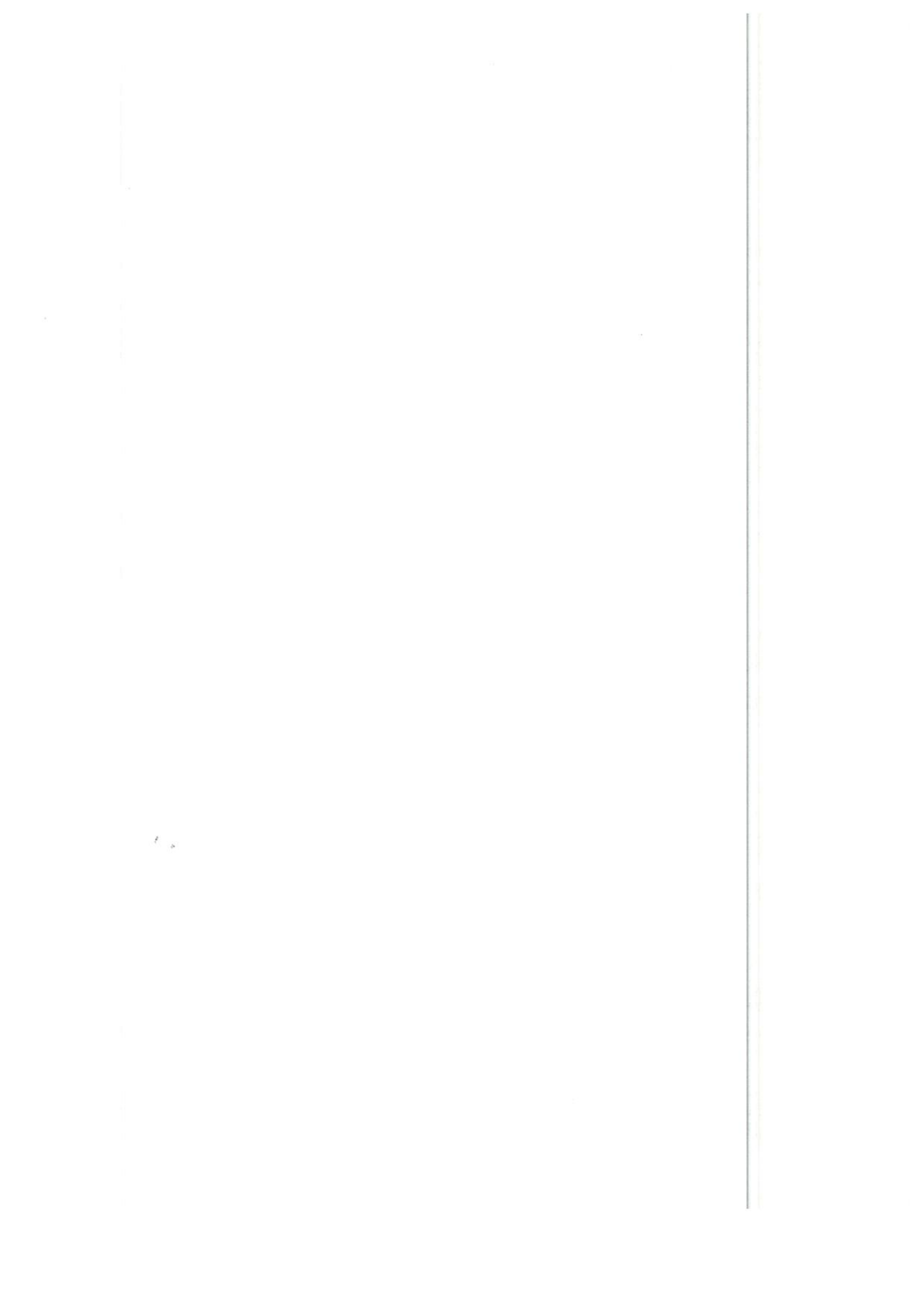
Favor no apllcar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No 18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000

CUFE :652122fb37332277f60c9800a9360548b9cda67347f99ae437a65ce91e4a37583bd59fc705abbbdb9b1d0af1b16eccff

COPIA

Pagina : 1 de 1





Hospital Militar Central
N.I.T. 830040256
ORDEN DE COMPRA

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
 N.I.T. 10125834
 Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
 Dosquebradas,
 Atte: Milena Bautista
 directora.comercial@polyflex.com.co
 Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden 158388
 No de Instrumento GS - Polyflex
 Instrumento agregación Grandes Superficies
 Fecha de Emisión 19/12/25
 Fecha de Vencimiento 31/12/25
 Comprador Miguel Angel Obando Castillo
 Ordenador del gasto PIF 4Coupa
 Supervisor omar sanchez beltran
 Teléfono 3486868 EXT 3300 3305
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales N/4
 Justificación **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE**

LAVANDERIA

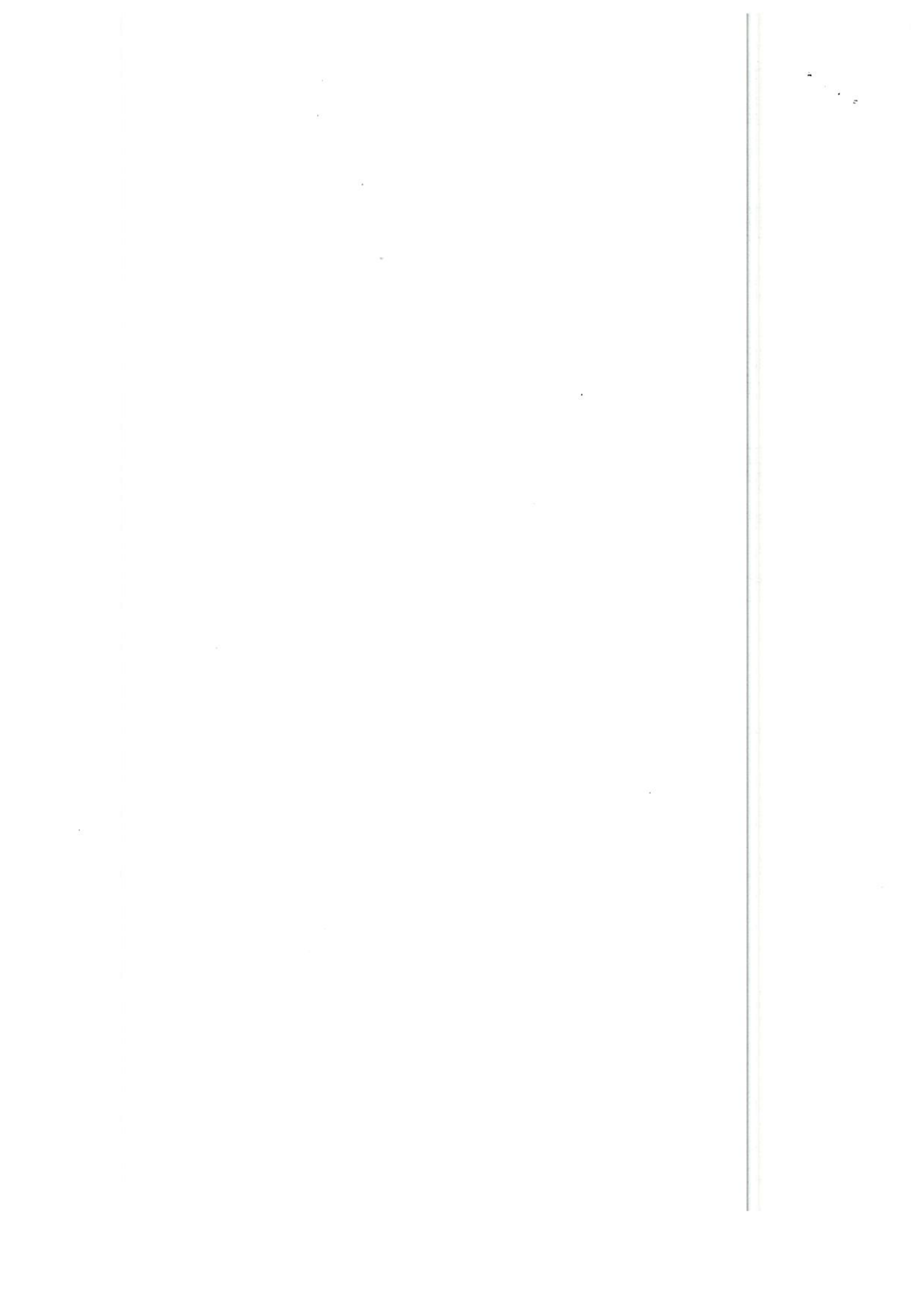
Enviar a

Hospital Militar Central
 TRANSVERSAL 3C N° 49-02
 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.
 Atte: Miguel Angel Obando
 Castillo

Facturar a

Hospital Militar Central
 TRANSVERSAL 3C N° 49-02
 BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.
 Atte: Miguel Angel Obando
 Castillo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cdp 262425 GSF01 - DESENGRASANTE CUÑETE X 20LT-ORN 7708696403374 01/18/2026	24.0	Unidad	208.400,00	5.001.600,00
2	cdp 262425 GSF01 - DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL CUÑETE X 20LT-ORN 7708405438727 01/18/2026	30.0	Unidad	231.700,00	6.951.000,00
3	cdp 262425 GSF01 - BLANQUEADOR OXIGENADO CUÑETE X 20LT-ORN 7707656482732 01/18/2026	20.0	Unidad	216.400,00	4.328.000,00
4	cdp 262425 GSF01 - SUAVIZANTE PQP PROFESIONAL X 20 LT 174589643356 01/18/2026	12.0	Unidad	142.500,00	1.710.000,00
				17.990.600,00	COP





CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y No. 42.159.531, bajo la gravedad de juramento, certificamos que se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaramos que como independiente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE

CC. 10.125.834

NIT: 10.125.834-1

Representante Legal

LAURA MARCELA SÁNCHEZ.

C.C. No. 42.159.531.

T.P. No. 158725-T

Contadora.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3



(036) 335 40 44
311 753 1203



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCLADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**


"Artículo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.

NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.


Atentamente,


JAIME BELTRÁN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal


LAURA MARCELA SÁNCHEZ.
C.C. No. 42.159.531.
T.P. No. 158725-T
Contadora.


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998

 licitaciones@polyflex.com.co
NIT. 10.125.834-1

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Periodo salud: 2025-08	230201	800229739	PROTECCION	2	0	2.723.200	0	2.723.200
Planilla Nro.: 34226909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.134.200	0	2.134.200
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción: 2025-08-04	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco: BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
Transacción: 1677309669	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.475.600	0	3.475.600
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.451.900	0	1.451.900
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.706.100	0	1.706.100
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	586.700	0	586.700
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	PASENA	899999034	SENA	2	0	535.700	0	535.700
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	803.500	0	803.500
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 19.282.400		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2025-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Periodo salud: 2025-09	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
Planilla Nro.: 34556900 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.829.500	0	3.829.500
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción: 2025-09-01	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco: BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
Transacción: 1743926072	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.097.300	0	3.097.300
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.450.500	0	1.450.500
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	985.600	0	985.600
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.293.600	0	1.293.600
	PASENA	899999034	SENA	1	0	450.600	0	450.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	675.800	0	675.800
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 18.568.400		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2025-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.439.500	0	3.439.500	
Periodo salud: 2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.800.800	0	1.800.800	
Planilla Nro.: 34893619 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900	
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000	
Fecha transacción: 2025-10-02	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.800	0	364.800	
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.800	0	222.800	
Transacción: 1821489032	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.687.300	0	2.687.300	
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400	
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500	
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000	
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.321.800	0	1.321.800	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	893.800	0	893.800	
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.313.500	0	1.313.500	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	404.700	0	404.700	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	607.000	0	607.000	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 16.959.800

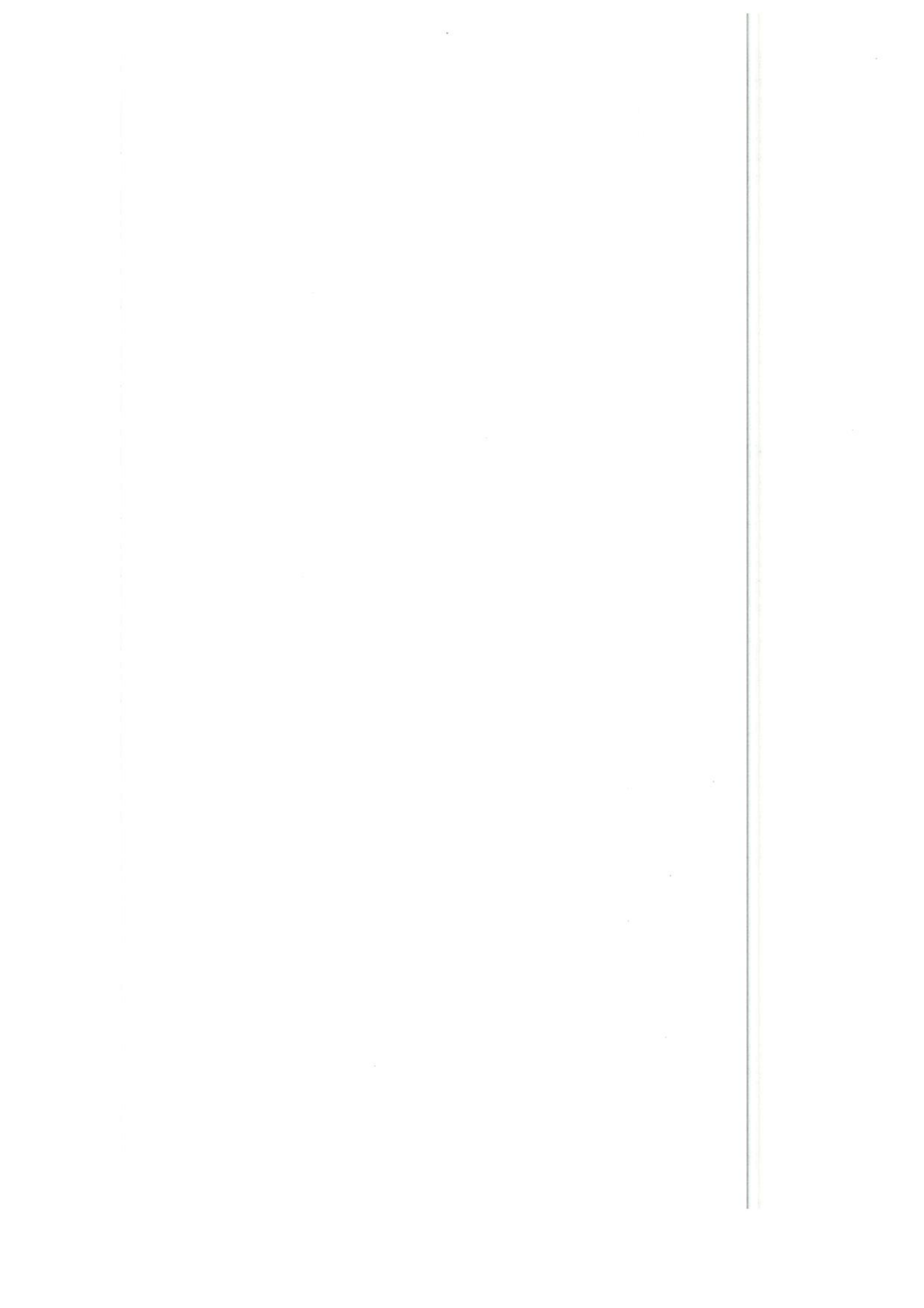
REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.236.100	0	1.236.100	
Periodo salud: 2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	968.000	0	968.000	
Planilla Nro.: 35223823 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.347.100	0	2.347.100	
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900	
Fecha transacción: 2025-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500	
Banco: BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000	
Transacción: 1906325306	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	706.300	0	706.300	
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	141.700	0	141.700	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	445.900	0	445.900	
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	190.000	0	190.000	
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400	
	14-11	890903790	ARL SURA	16	0	1.076.500	0	1.076.500	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.041.100	0	1.041.100	
	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	636.800	0	636.800	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	8.600	0	8.600	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	12.900	0	12.900	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 11.462.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.071.900	0	1.071.900	
Periodo salud: 2025-12	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.681.700	0	2.681.700	
Planilla Nro.: 35527446 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.395.600	0	1.395.600	
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900	
GRAN TOTAL									\$ 7.446.100

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Fecha transacción: 2025-12-02	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	57.000	0	57.000	
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	61.600	0	61.600	
Transacción: 1974550568	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.500	0	213.500	
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.163.800	0	2.163.800	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	563.900	0	563.900	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500	
	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000	
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.136.100	0	1.136.100	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	715.500	0	715.500	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	15	0	1.145.000	0	1.145.000	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	315.500	0	315.500	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	473.300	0	473.300	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 14.432.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2025-12	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.147.900	0	1.147.900	
Período salud: 2026-01	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.293.800	0	2.293.800	
Planilla Nro.: 35989953 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.253.600	0	3.253.600	
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.395.500	0	1.395.500	
Fecha transacción: 2026-01-09	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	2.546.500	0	2.546.500	
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	0	639.100	0	639.100	
Transacción: 2070675199	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	61.600	0	61.600	
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	57.000	0	57.000	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.600	0	84.600	
	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000	
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.500	0	213.500	
	14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.235.900	0	1.235.900	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	15	0	1.172.800	0	1.172.800	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	850.200	0	850.200	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	382.800	0	382.800	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	574.200	0	574.200	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL									\$ 15.966.000





CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34293468 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-07	Número planilla	34293468	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla		Fecha de pago			
		2025-08-05			

Tipo Cotizante	Sub Tipo	Fecha RG	RET	Fecha RET	TOE TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vp	VTE	VST	SLN	Fecha Inico Sn	Departamento	Municipio	Administradora		Dias	IBC	Tarifa	Cotización
																Código	Nombre				
03	0								RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000				
											FSP	FSP001	Fondo Solidadad PENSIONAL	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000				
											FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900				
											EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500				
											ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0				
											CCF	SINCCF	SINCCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0				
											SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0				
											ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0				
											ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0				
											Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0				

Novedades																						
ING	Fecha RG	RET	Fecha RET	TOE TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vp	VTE	VST	SLN	Fecha Inico Sn	Fecha Inico Lma	Fecha Inico VAC	Fecha Inico VCT	Fecha Inico Vct	Fecha Fin Vct	Fecha Fin Vct	Fecha Inico Irg	Fecha Fin Irg		
																						0



CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35255660 Sucursal No. 03

Periodo pensión	2025-10	Número planilla	35255660	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2025-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	1	Fecha de pago	2025-11-05		

Tipo Cotizante	Sub Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no colombiano	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora		Días	IBC	Tarifa	Cotización	
							Código	Nombre					
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 31.953.625	0,1600000	\$ 5.112.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 31.953.625	0,005	\$ 159.800
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 31.953.625	0,015	\$ 479.400
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 31.953.625	0,1250000	\$ 3.994.300
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sh	Fecha Fin Sh	ICE	Fecha Inicio Upe	Fecha Fin Upe	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp	
																												0		



CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35560363 Sucursal No. 03

Período pensión	2025-11	Número planilla	35560363	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla		Fecha de pago		2025-12-02	

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig col pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora		Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001 Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010 EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																												
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TAE	TAE	TAP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLA	Fecha inicio SLA	Fecha Fin Sin	ICE	Fecha inicio Ice	LMA	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha inicio Vac	AVP	Fecha Fin Avp	VCT	Fecha inicio Vct	IRP	Fecha inicio Irp	Fin Ip	
																										0		

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35568162 Sucursal No. 03

Periodo pensión	2025-12	Número planilla	35568162	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2025-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-30		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el extranjero	Extranjero Oblig. pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 35.587.500	0,1600000	\$ 5.694.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 35.587.500	0,005	\$ 178.000
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 35.587.500	0,015	\$ 533.900
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 35.587.500	0,1250000	\$ 4.448.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades																													
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TAE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio SLN	ICE	Fecha Fin Ss	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	VAC	Fecha Fin Vao	Fecha Inicio Vao	AVP	Fecha Fin Vct	Fecha Inicio Vct	IRP	Fecha Fin Irp	Fecha Inicio Irp
																											0		

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 08:20:02

Recibo No. S000417564, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJq3b9N9qK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE

Identificación : CC. - 10125834

Nit : 10125834-1

Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 13594

Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 Nro. 19 130

Barrio : EL JAPON

Municipio : Dosquebradas, Risaralda

Correo electrónico : jaimepfx@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3117531203

Teléfono comercial 2 : 3147848209

Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 8 Nro. 19 130

Barrio : EL JAPON

Municipio : Dosquebradas, Risaralda

Correo electrónico de notificación : jaimepfx@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3117531203

Teléfono para notificación 2 : 3147848209

Teléfono para notificación 3 : 3147856174

La persona natural NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649

Actividad secundaria Código CIIU: C3120

Otras actividades Código CIIU: G4541 G4791

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion, compra, venta y comercializacion de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lenceria, cobijas, almohadas, artículos de aseo personal, artículos de aseo industrial, artículos de ferreteria y construcción, mobiliario domestico, artículos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, artículos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, artículos de seguridad industrial, artículos nauticos, jugueteria, dotacion, electrodomesticos, artículos tecnológicos, papeleria, cocina y menaje, transporte, artículos agroindustriales.

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 08:20:03
Recibo No. S000417564, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJq3b9N9qK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$6.120.762.624,00
Activo no corriente: \$1.699.571.218,00
Activo total: \$7.820.333.842,00
Pasivo corriente: \$963.300.978,00
Pasivo no corriente: \$373.586.150,00
Pasivo total: \$1.336.887.128,00
Patrimonio neto: \$6.483.446.714,00
Pasivo más patrimonio: \$7.820.333.842,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$15.146.428.336,00
Otros ingresos: \$259.624.517,00
Costo de ventas: \$10.802.737.292,00
Gastos operacionales: \$2.731.572.337,00
Otros gastos: \$184.328.437,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.773.469.356,00
Resultado del periodo: \$1.687.414.787,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 50275
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19 Nro. 19 27
Barrio : SANTA MONICA

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 08:20:03

Recibo No. S000417564, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJq3b9N9qK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX

Matrícula No.: 65026

Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2022

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 8 NRO 19 130 BRR EL JAPON

Barrio : EL JAPON

Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.146.428.336,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

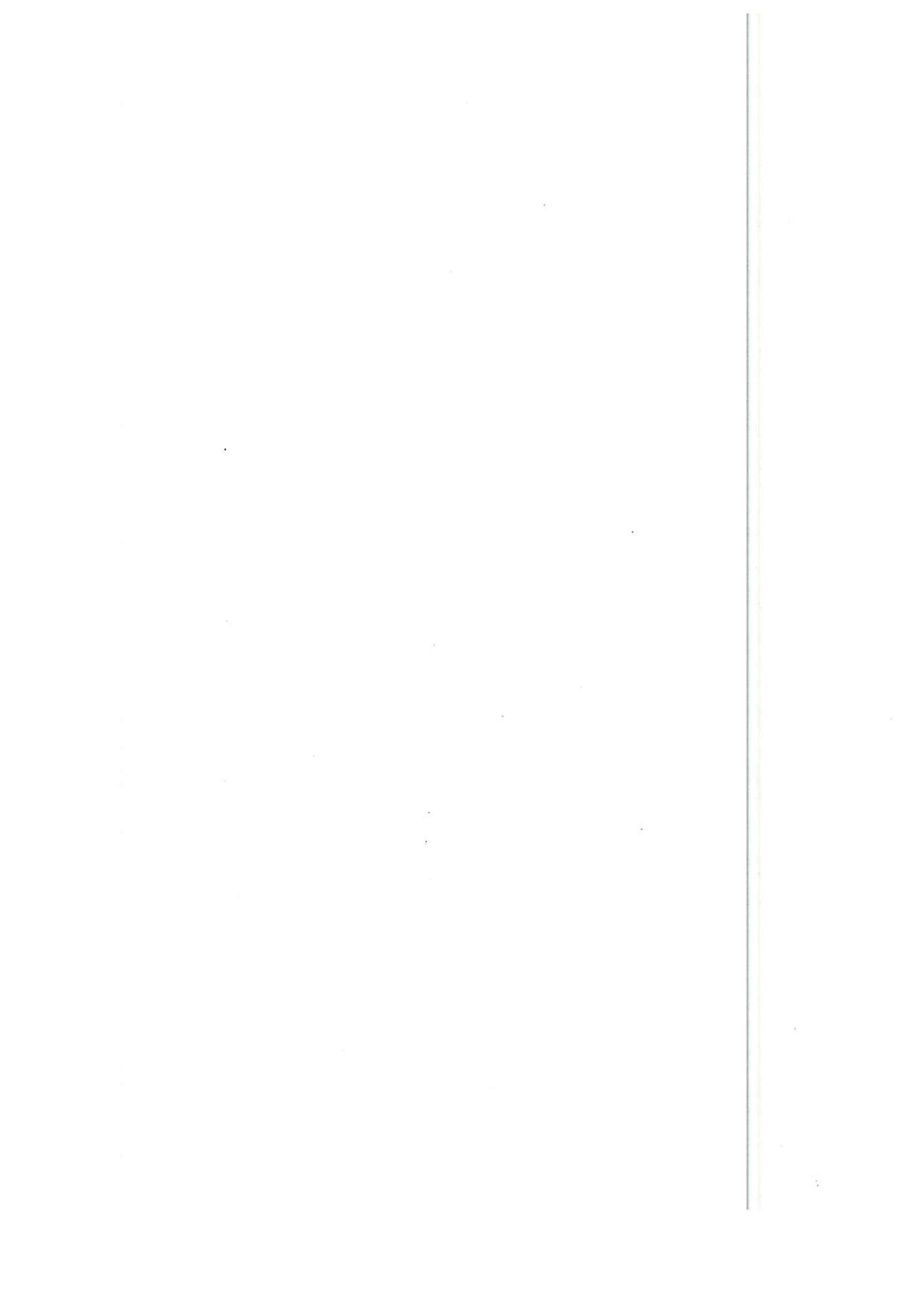
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

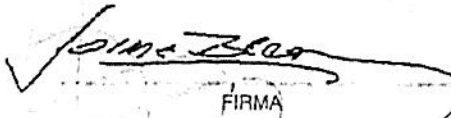
NUMERO 10.125.834

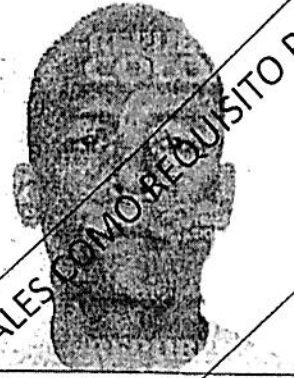
BELTRAN URIBE

APELLIDOS

JAIME

NOMBRES


FIRMA



SE EXPIDE PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES COMO REQUISITO PARA LICITAR
SE EXPIDE PARA
05.01.2026

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1967

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

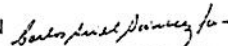
LUGAR DE NACIMIENTO

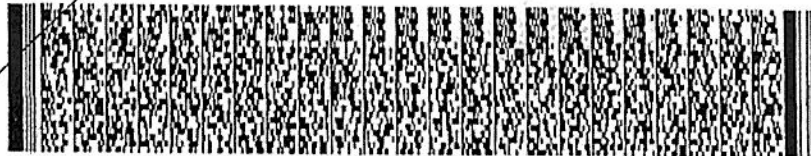
1.78
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

16-AGO-1985 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

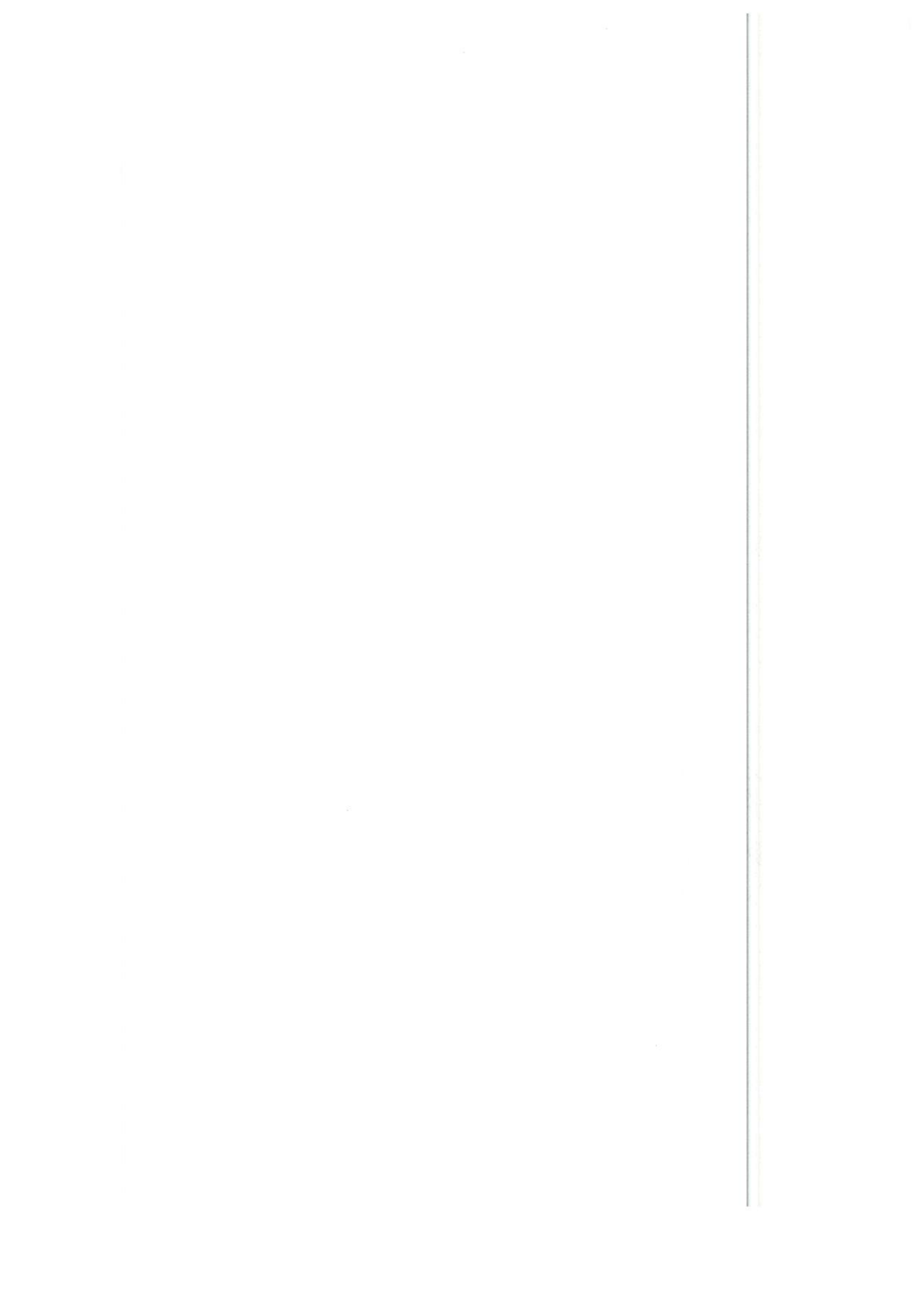

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2402500-00208968-M-0010125834-20100113

0019942272A 1

4900111952



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 0000141217201473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 1 2 5 8 3 4
 28. País COLOMBIA 29. Departamento Risaralda 30. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
 31. Primer apellido BELTRAN 32. Segundo apellido URIBE 33. Primer nombre JAIME 34. Otros nombres
 35. Razón social
 36. Nombre comercial POLYFLEX 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Risaralda 40. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
 41. Dirección principal CL 8 19 130 BRR EL JAPON
 42. Correo electrónico jaimepfx@hotmail.com
 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3 45. Teléfono 2 3 1 4 7 8 5 6 1 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica Ocupación
 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos
 4 6 4 9 | 2 0 1 0, 0 1, 0 1 | 3 1 2 0 | 1 9 9 5, 0 9, 2 0 | 4 5 4 1 | 4 6 4 5 | 1 2 1 0 | 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 | 1 0 1 4 | 2 2 3 3 4 2 4 8 5 2
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad
 07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
 09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 | 2 3 | | | | | | | | | |
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
 55. Forma 1 56. Tipo 1 Servicio 1 2 3
 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN URIBE JAIME
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 000014121720147 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 3 5 9 4	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		.
2		_____		.
3		_____		.
4		_____		.
5		_____		.

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 0000141217201473

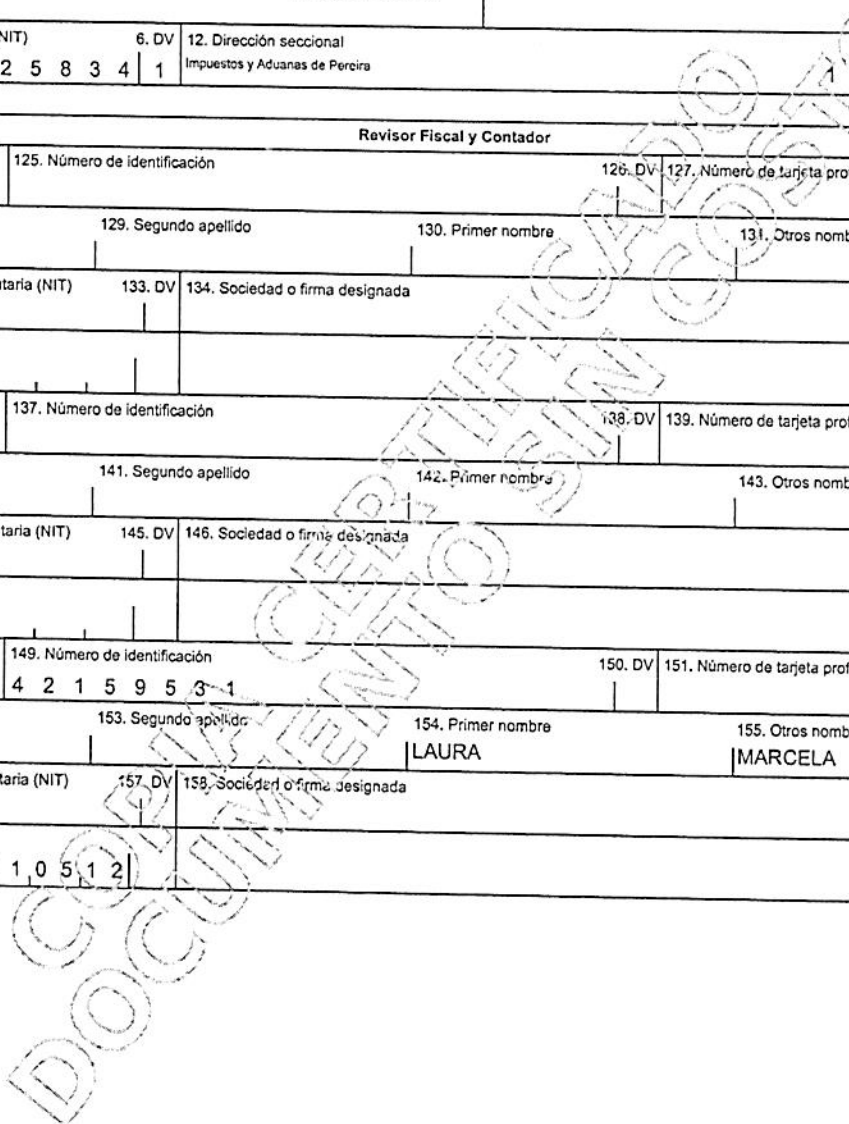
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 1 5 9 5 3 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 8 7 2 5 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido	154. Primer nombre LAURA	155. Otros nombres MARCELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 5 1 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 0000141217201473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres 3 1-2 0
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 9 9 5, 0 9, 2 5
168. Teléfono 6 0 6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 3, 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 6 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 4, 1 4
168. Teléfono 6 0 6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 3, 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SANTA ROSA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CR 14 18 14	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 5, 2 5
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 0000141217201473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie	5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
165. Dirección CR 25 68 B 27		
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1	
168. Teléfono 6 0 6 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2	
165. Dirección CL 17 14 32		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1	
168. Teléfono 6 0 6 3 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento ANSERMA MOTO PLACE		
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2	
165. Dirección CR 5 15 02		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1	
168. Teléfono 6 0 6 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473



(415)7707212489984(8020) 0000141217201473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento BELEN MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Belén de Umbra 0 8 8
165. Dirección CR 11 3 34	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 8 9 4 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 8
168. Teléfono 6 0 6 3 5 2 8 2 5 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 4
160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX DOSQUEBRADAS	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA	
166. Número de matrícula mercantil 5 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 1 2
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA POLYFLEX	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON	
166. Número de matrícula mercantil 6 5 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 1 3
168. Teléfono 6 0 6 3 2 8 3 9 4 9	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217201473

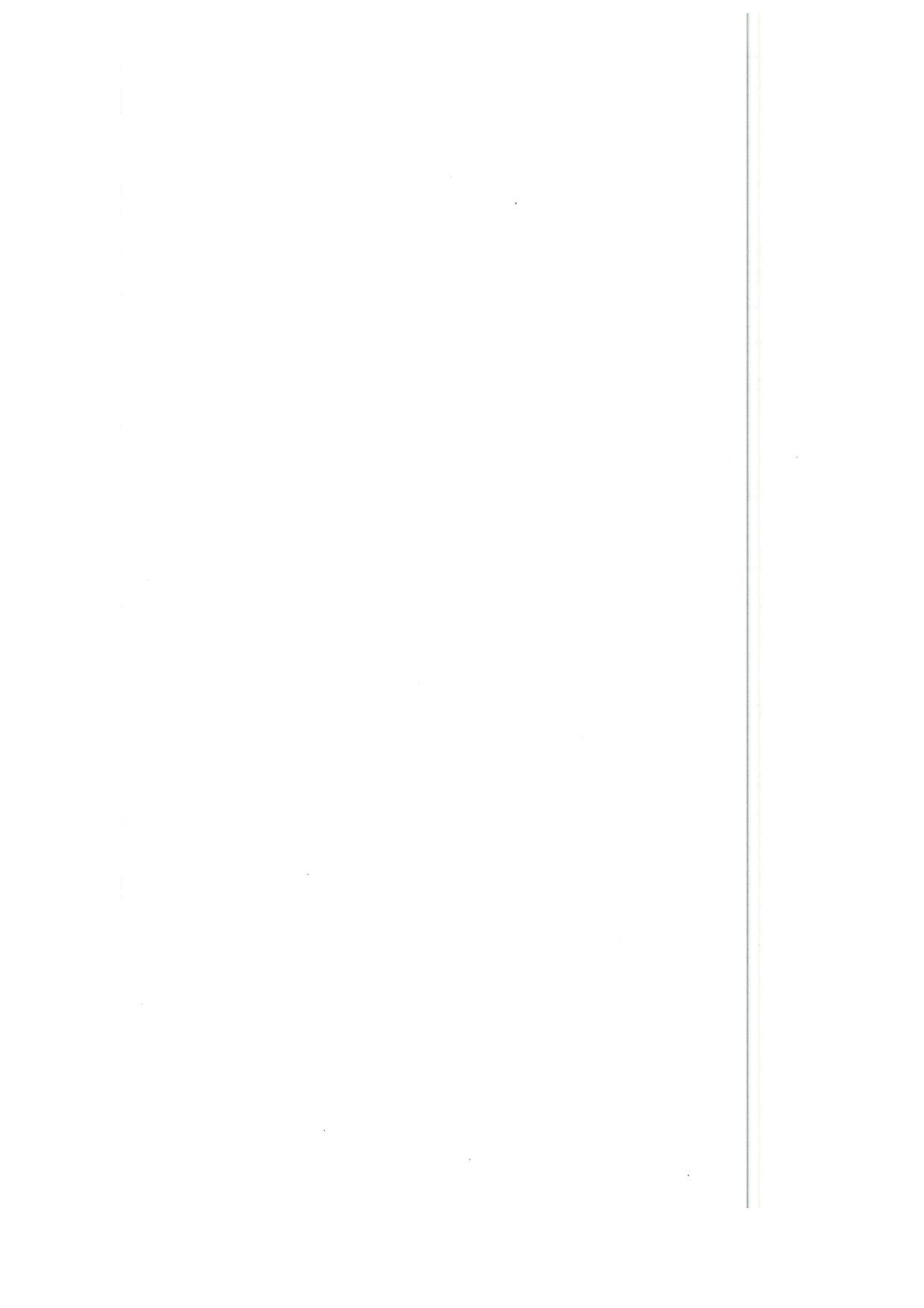


(415)7707212489984(8020) 0000141217201473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y electrodomésticos 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 2 2 8 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Certificación Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME BELTRAN URIBE identificado(a) con CC 10125834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	85230010040	2006-12-14	Activo

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

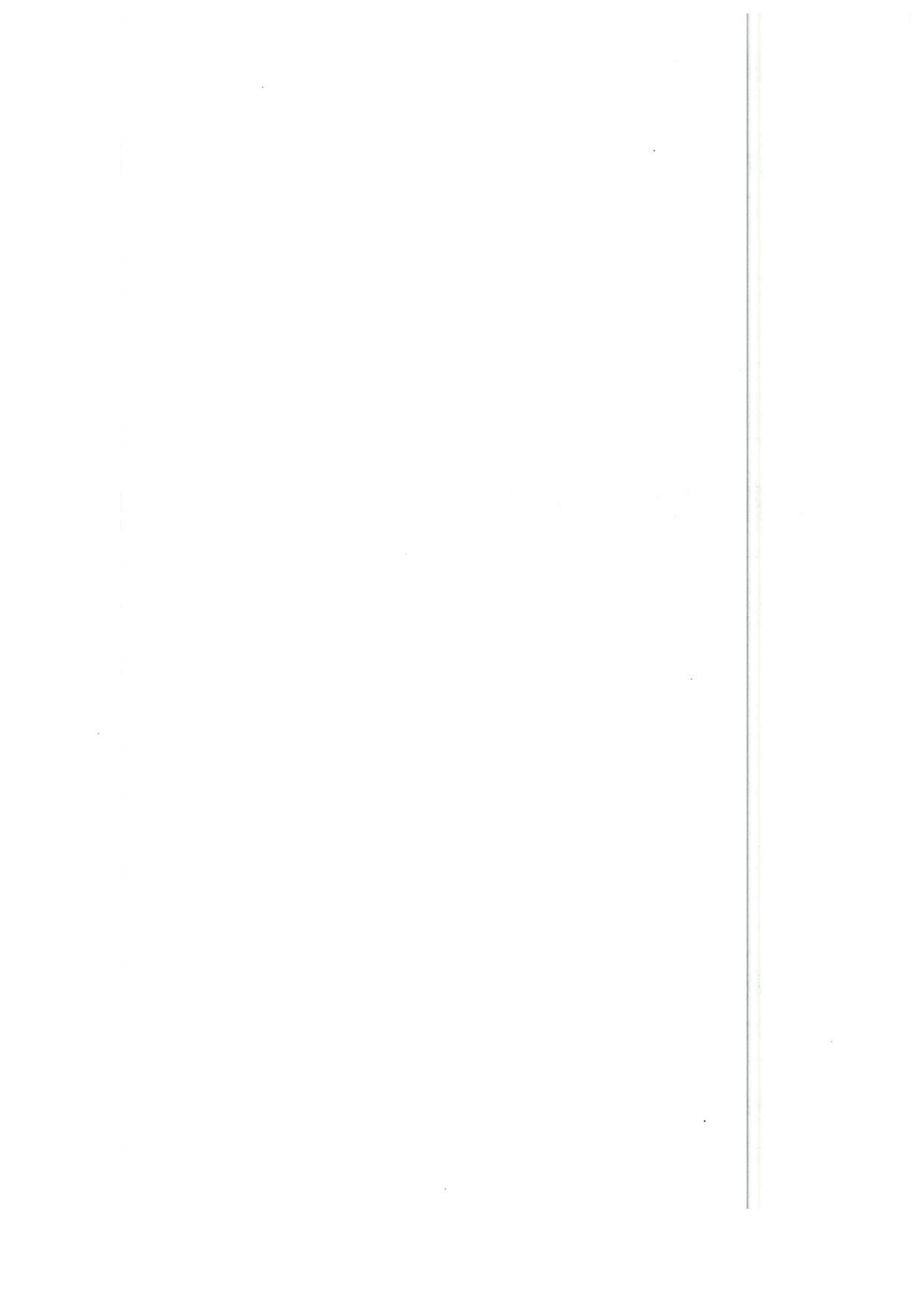
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Concepto N° 021343 11-07-2017
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Radicado: 2-2017-021343
Bogotá D.C.

Señor
GILBERTO GOMEZ CISNEROS
Calle 4 No. 2- 20
Neiva-Huila

Radicado entrada 1-2017-026729
No. Expediente 10584/2017/RCO

Asunto: Impuesto de industria y comercio.
Subtema: Territorialidad. Ley 1819 de 2016.

Respetado señor Cisneros

Recibimos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, con oficio radicado conforme el asunto su consulta relativa a la territorialidad en el impuesto de Industria y Comercio. En atención a lo anterior, damos respuesta no sin antes recordar que nuestros pronunciamientos se emiten en el ámbito de nuestra competencia y en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir de manera general y abstracta, por lo que no tiene carácter obligatorio ni vinculante, y no compromete la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en ejercicio de sus competencias establecidas en el Decreto 4712 de 2008, presta asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales en temas financieros, presupuestales y tributarios del nivel territorial, la cual no comprende el análisis de actos administrativos particulares de dichas entidades, ni la solución directa de problemas específicos, como tampoco la atención a particulares. Sin embargo, en respeto al derecho de petición que le asiste damos respuesta de manera general y abstracta.

Consulta

“Según el inciso b del numeral 2 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, ¿qué se puede entender por lugar de perfeccionamiento de la venta? ¿La ciudad donde se desplaza el vendedor a tomar el pedido? O ¿la ciudad donde se factura y desde donde se despacha la mercancía?

El hecho generador del impuesto de industria y comercio es la realización de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, y, por ende, quien realice tal actividad deberá cumplir con las obligaciones de los contribuyentes como es inscribirse, declarar y pagar. Los artículos 197, 198 y 199[1] del Decreto Ley 1333 de 1986 establecen qué se entiende por actividad industrial, comercial y de servicios, respectivamente, para efectos de la liquidación del impuesto de Industria y Comercio.

El impuesto debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la respectiva actividad gravada. Así lo prevé el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual, *"El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos."*

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan las actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de Industria y Comercio. El artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 dice:

Artículo 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio. *El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:*

Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto-ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997.

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.

2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;*
- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;*
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;*
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.*

3. En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo, salvo en los siguientes casos:

- a) En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el municipio o distrito desde donde se despacha el bien, mercancía o persona;*
- b) En los servicios de televisión e Internet por suscripción y telefonía fija, el ingreso se entiende percibido en el municipio en el que se encuentre el suscriptor del servicio, según el lugar informado en el respectivo contrato;*

c) *En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos, el ingreso se entiende percibido en el domicilio principal del usuario que registre al momento de la suscripción del contrato o en el documento de actualización. Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados por cada municipio o distrito, conforme la regla aquí establecida. El valor de ingresos cuya jurisdicción no pueda establecerse se distribuirá proporcionalmente en el total de municipios según su participación en los ingresos ya distribuidos. Lo previsto en este literal entrará en vigencia a partir del 1o de enero de 2018.*

En las actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio donde se realicen, sobre la base gravable general y a la tarifa de la actividad ejercida.” (Subrayado fuera de texto)

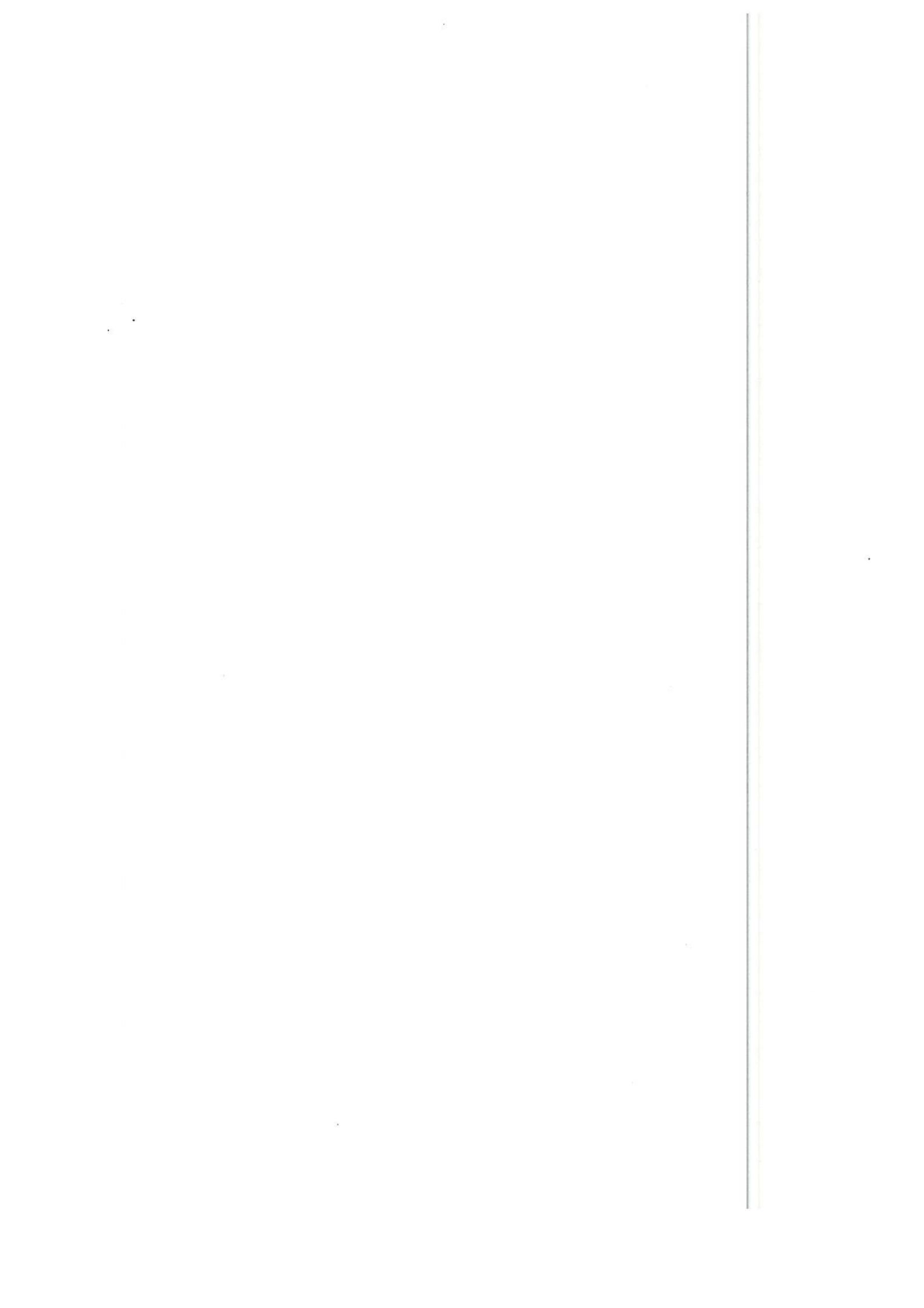
El literal b) del artículo transcrito se ocupa de definir la regla de territorialidad cuando la actividad comercial **no se realiza** en un establecimiento de comercio ni a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas. Los literales a) y c) definen las reglas aplicables en tales casos.

Conforme indica el literal b), cuando la actividad comercial se realiza en un municipio sin establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.

En consecuencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante cada municipio en donde realice su actividad comercial, el contribuyente debe determinar a partir de su forma de operación el municipio en donde se entiende perfeccionada cada venta, es decir, *“el municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida”*. No resulta relevante en este tipo de ventas el lugar de despacho o de destino de las mercancías, puesto que, como se observa, este no fue el criterio utilizado por el legislador para esta regla de territorialidad.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES
Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial
Dirección General de Apoyo Fiscal





Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

COMUNICADO A TODOS NUESTROS CLIENTES

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR del impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capítulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Artículo No. 110 Autorretención:

CAPÍTULO VIII

AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN. Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO. El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS



{036} 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co



En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho, por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.

Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales"
(Subrayado fuera de texto).

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co

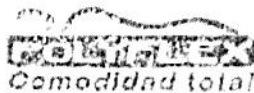


- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.


Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.


Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,



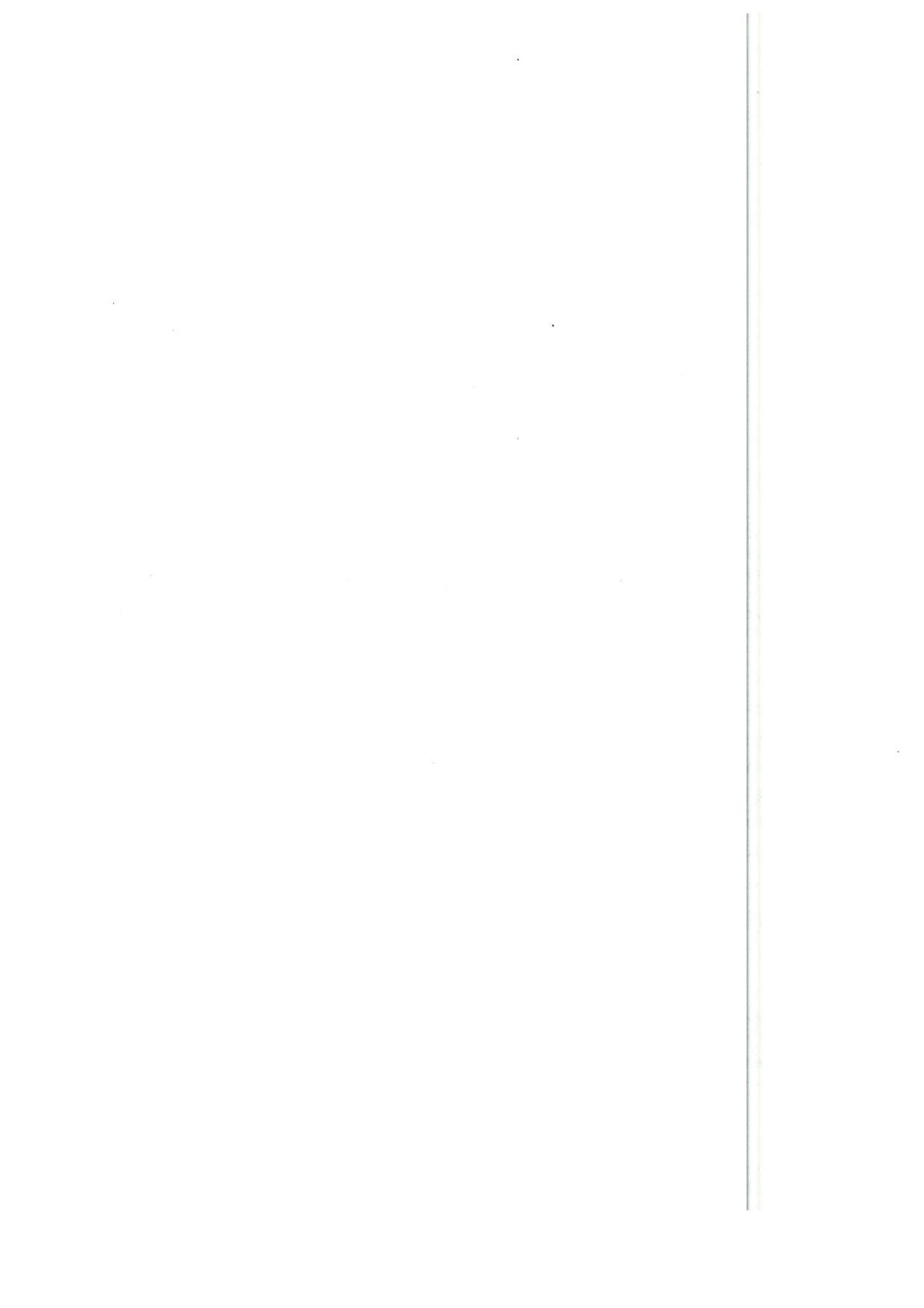

JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44



licitaciones@polyflex.com.co





CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD A TENER REVISOR FISCAL.

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula No. 10.125.834, en calidad de persona natural comerciante, certifico que no estoy obligado a tener revisor fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio:

*Artículo 203. Sociedades que están obligadas a tener revisor fiscal
Deberán tener revisor fiscal:*

- 1) Las sociedades por acciones;
- 2) Las sucursales de compañías extranjeras, y
- 3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Nótese, como dicha obligatoriedad aplica para las sociedades y no para personas naturales, siendo ésta última mi condición a nivel comercial y tributario.

Para certificar, se firma en el municipio de Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

**JAIME
BELTRAN
URIBE**

Firmado digitalmente
por JAIME BELTRAN
URIBE
Fecha: 2025.10.10
14:35:47 -05'00'

JAIME BELTRÁN URIBE.
CC. 10.125.834.



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS

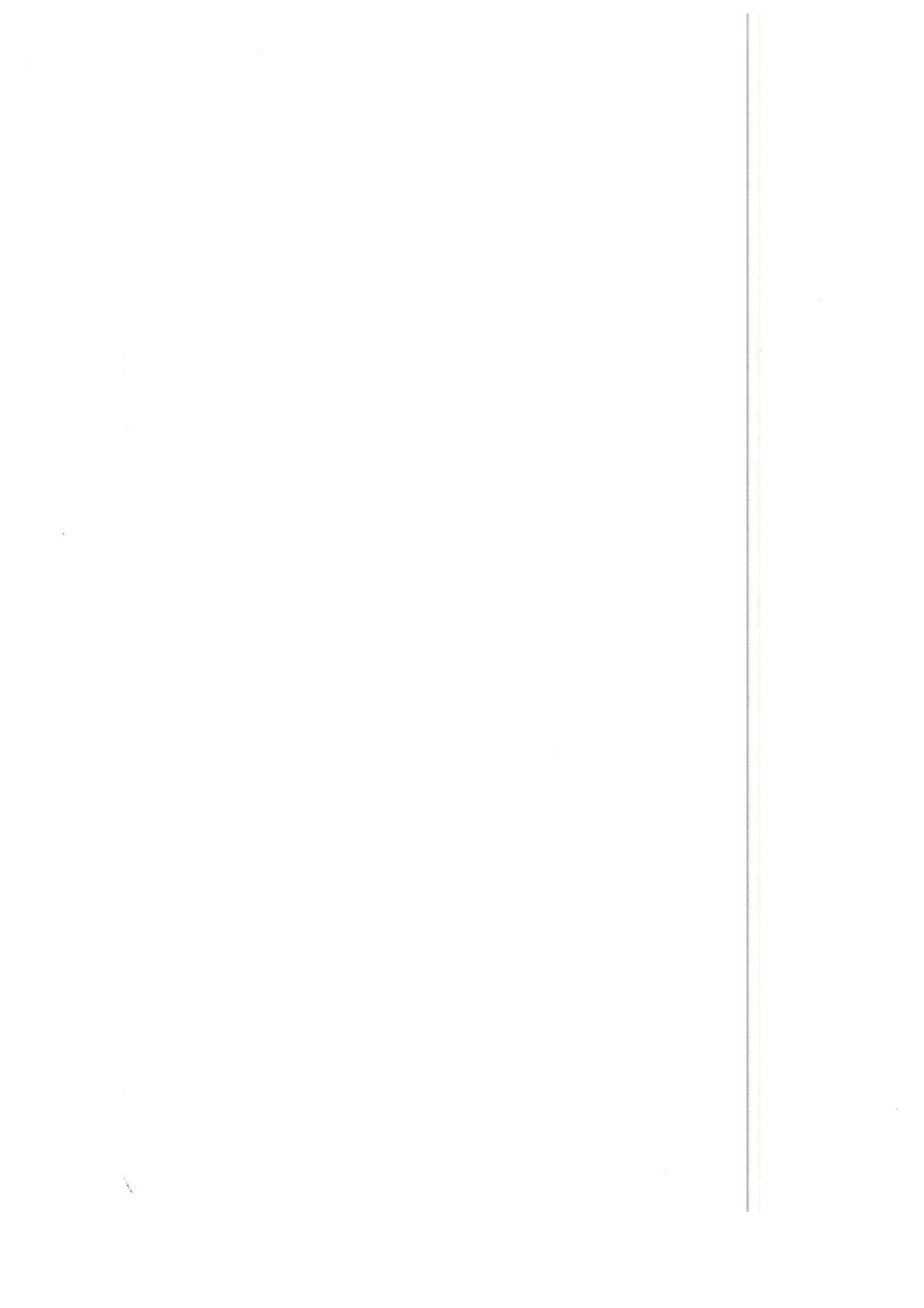


(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1





¿Qué necesita?



WC



POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Nombre comercial	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Id. de Coupa	1334
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	
DUNS	
Identificación tributaria	
Contacto principal	Milena Bautista directora.comercial@polyflex.com.co W:+1 (318) 023-2324 M:+1 (318) 023-2324
Dirección principal	Calle 8 # 19-130 Dosquebradas 110011 Dosquebradas Colombia
Logotipo	Ninguno/a
Calificación	0 calificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance	No
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	
* N.I.T.	10126034
RUT	6--RUT_JBU_11.02.2025.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4043
Especificación para pagos	Ninguno/a
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	65230010040
* Tipo de Cuenta	Corriente
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	7.2_- _CERTIFICACION_BANCARIA_BANCOLOMBIA_11.03.2025.pdf
Información adicional	5- _CAMARA_DE_COMERCIO_DOSQUEBRADAS_13594_06.02.2025.pdf

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Aviso
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	directora.comercial@polyflex.com.co
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Tipos de pago	Tarjeta virtual Transferencia bancaria Cheque

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	Community.ai
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Integración de SFTP	No disponible No habilitado
Notificación procesable del proveedor	No disponible No habilitado
Buzón de facturas	No disponible No habilitado

Registros fiscales

Ninguno/a

Sincronización del proveedor

ID de proxy	1234
Fecha de sincronización	Ninguno/a

Grupos de contenido

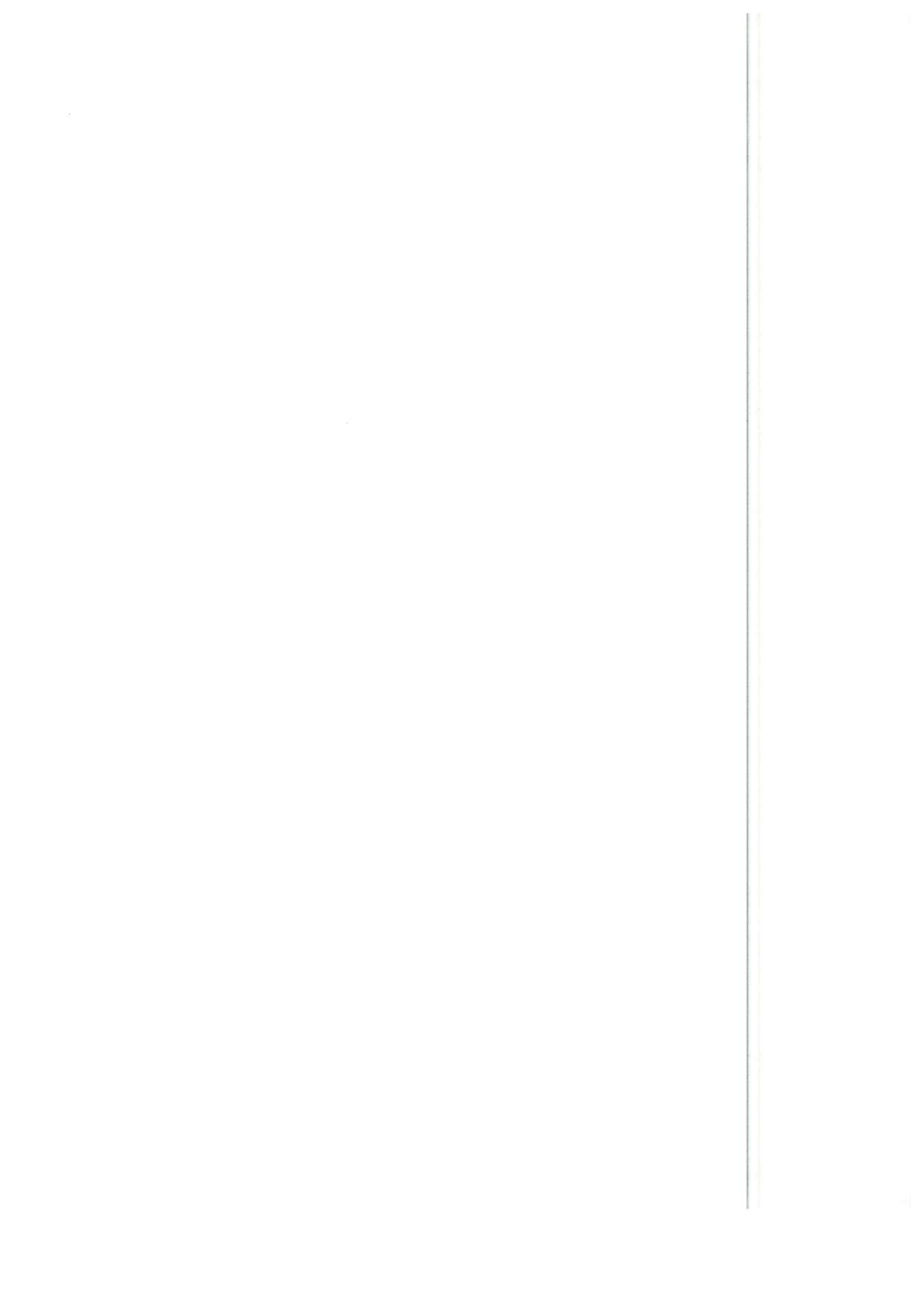
¿Quién puede ver a este proveedor?	Todos
	Solo miembros de estos grupos de contenido

Parámetros adicionales

Facturación

Permitir cXML	No
Retener facturas para revisión de CxP	No
Dirigir siempre a los aprobadores	Si
Crear facturas sin documento de respaldo	No
Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra	No
Crear notas de crédito sin factura de respaldo	No

Buzón de facturas



Contactos de integración del proveedor

No se encontraron resultados

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en la bandeja de entrada de las facturas.

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto

predeterminado

Compra Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del proveedor Crear facturas

Usuarios

- Angela Paola Lora - compras@polyflex.com.co
- operadores1@polyflex.com.co
- JANIE BELTRÁN URIBE - operadores1@polyflex.com.co
- gerencia@polyflex.com.co
- Loreny Cuervo - facturaciones@polyflex.com.co
- Carolina Milena Bonilla Esquivel - facturaciones@polyflex.com.co
- directora comercial@polyflex.com.co
- Wendy Cuervo - contabilidad@polyflex.com.co
- Yvany Valencia Bedoya - logistica@polyflex.com.co

Clasificación de proveedores

Información del proveedor de la empresa:

Seguros

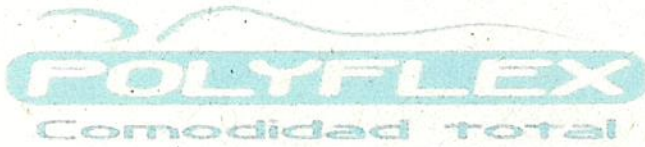
Impuesto

Contactos del proveedor

≡ Vistas Todo

ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
2700	Milena Bautista	directora.comercial@polyflex.com.co	+1 (315) 023-2324 (Trabajo) +1 (315) 023-2324 (Móvil)		SI	Ninguna	Ninguna

Per página 15 | 45 | 90



JAIME BELTRAN URIBE

NIT. 10.125.834-1
 CL 8 19 130 BRR EL JAPON DOSQUEBRADAS
 Cel. (57) 311-7531203 314-7586174
 contabilidad@polyflex.com.co

**REMISION ENTREGA
 MERCANCIA Nro.**

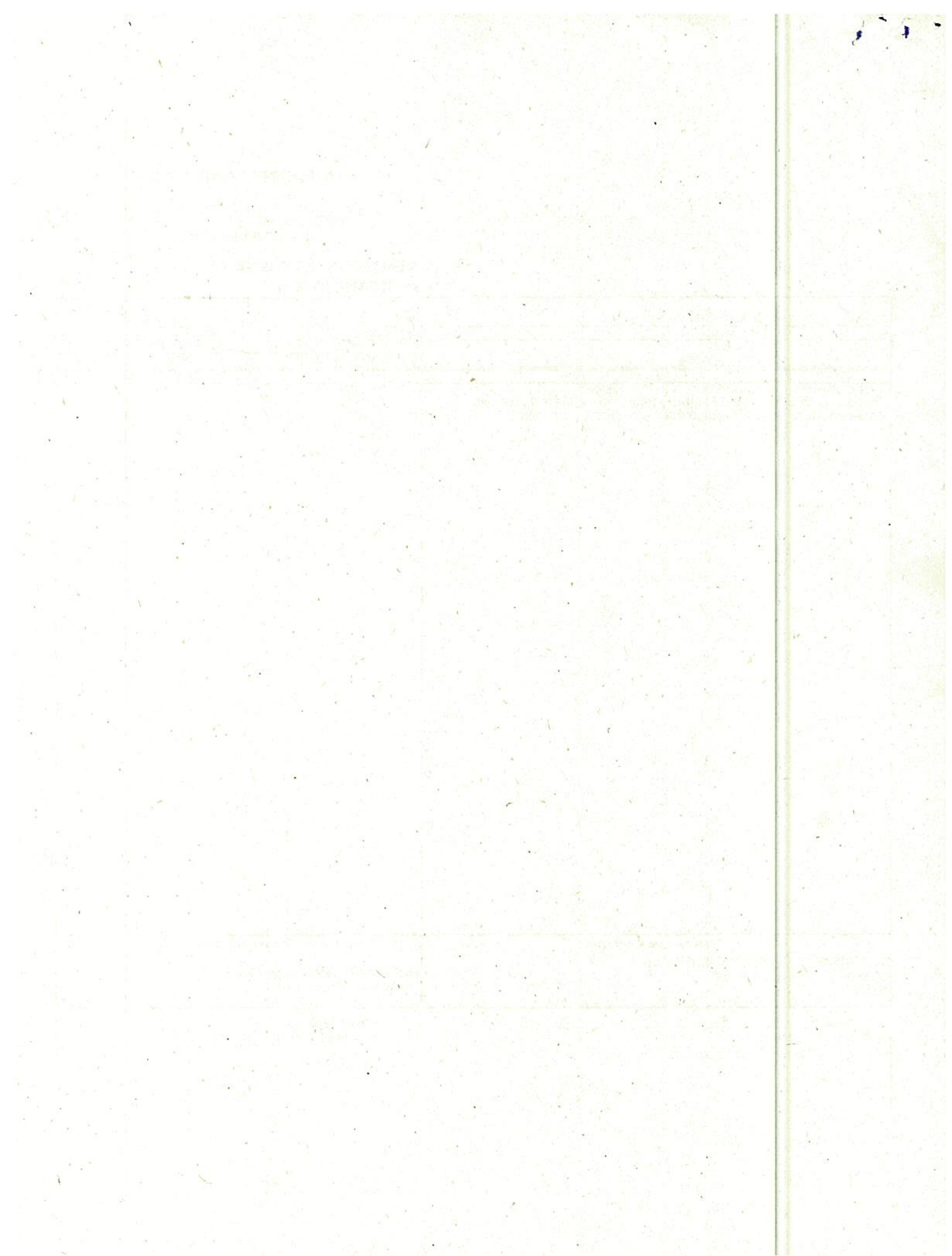
2033

CLIENTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL	O.C. 158388	CIUDAD: BOGOTA
NIT: 830040256-0	VENDEDOR: TVEC - SANDRA	
DIRECCION: TV 3 C 49 02	FECHA DE REMISION: 22/01/2026	
CIUDAD BOGOTA	TELEFONO CLIENTE: 3486868	

CODIGO	DESCRIPCION	EAN	CANTIDAD	REVISION
016-0600-001154	DESENGRASANTE CUNETE X 20L-ORN	7708696403374	24,00	✓
016-0600-000956	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL CUÑETE X 20LT-ORN	7708405438727	30,00	✓
016-0600-001155	BLANQUEADOR OXIGENADO CUÑETE X 20L-ORN	7707656482732	20,00	✓

PROCESO DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
SUPERVISOR: <u>OMAR SANCHEZ BELTRAN</u> TELEFONO: 316 4941907 EMPAQUE: <i>[Handwritten Signature]</i>	ENTREGA EN: Hospital Militar Central TRANSVERSAL 3C N° 49-02

DESPACHADO POR: _____ TELEFONO: 314-7850770 CORREO: LOGISTICA@POLYFLEX.COM.CO	FIRMA RECIBIDO: <i>[Handwritten Signature]</i> NOMBRE: <u>Omar Sanchez Beltran</u> CEDULA: <u>79459913</u> CARGO: <u>P.D.</u> CELULAR: <u>3164941907</u> FECHA: <u>23-01-2026</u>
---	--





JAIME BELTRAN URIBE
 NIT. 10.125.834-1
 CL 8 19 130 BRR EL JAPON DOSQUEBRADAS
 Cel. (57) 311-7531203 314-7586174
contabilidad@polyflex.com.co

**REMISION ENTREGA
 MERCANCIA Nro.**

2034

CLIENTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL	O.C. 158388	CIUDAD: BOGOTA
NIT: 830040256-0	VENDEDOR: TVEC - SANDRA	
DIRECCION: TV 3 C 49 02	FECHA DE REMISION: 23/01/2026	
CIUDAD BOGOTA	TELEFONO CLIENTE: 3486868	

CODIGO	DESCRIPCION	EAN	CANTIDAD	REVISION
016-0600-000329	SUAVIZANTE PQP PROFESIONAL X 20 LT	174589643356	12,00	/

<p align="center">PROCESO DE EMPAQUE</p> SUPERVISOR: OMAR SANCHEZ BELTRAN TELEFONO: 3164941907 EMPAQUE:	<p align="center">OBSERVACIONES</p>
--	--

DESPACHADO POR: _____ TELEFONO: 314-7850770 CORREO: LOGISTICA@POLYFLEX.COM.CO	FIRMA RECIBIDO: <u>Antes</u> NOMBRE: <u>Omar Sanchez Beltran</u> CEDULA: <u>79450413</u> CARGO: <u>P.D</u> CELULAR: <u>3164941907</u> FECHA: <u>26-01-2026</u>
---	---

**DEVOLVER
 FIRMADO Y SELLADO**

17. 11. 1944

18. 11. 1944

19. 11. 1944

20. 11. 1944

21. 11. 1944

22. 11. 1944

23. 11. 1944

24. 11. 1944

25. 11. 1944

26. 11. 1944

27. 11. 1944

28. 11. 1944

29. 11. 1944

30. 11. 1944

31. 11. 1944

1. 12. 1944

2. 12. 1944

3. 12. 1944

4. 12. 1944

5. 12. 1944

6. 12. 1944

7. 12. 1944

8. 12. 1944

9. 12. 1944

10. 12. 1944

11. 12. 1944

12. 12. 1944

13. 12. 1944

14. 12. 1944

15. 12. 1944

16. 12. 1944

17. 12. 1944

18. 12. 1944

19. 12. 1944

20. 12. 1944

21. 12. 1944

22. 12. 1944

23. 12. 1944

24. 12. 1944

25. 12. 1944

26. 12. 1944

27. 12. 1944

28. 12. 1944

29. 12. 1944

30. 12. 1944

31. 12. 1944

1. 1. 1945

2. 1. 1945

3. 1. 1945

4. 1. 1945

5. 1. 1945

6. 1. 1945

7. 1. 1945

8. 1. 1945

9. 1. 1945

10. 1. 1945



Bogotá. D.C

Señor Coronel (RA)
Edgar Orlando Herrera Romero
Subdirector de Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa

Asunto: Solicitud liberación saldo orden de compra N°158388-2025.

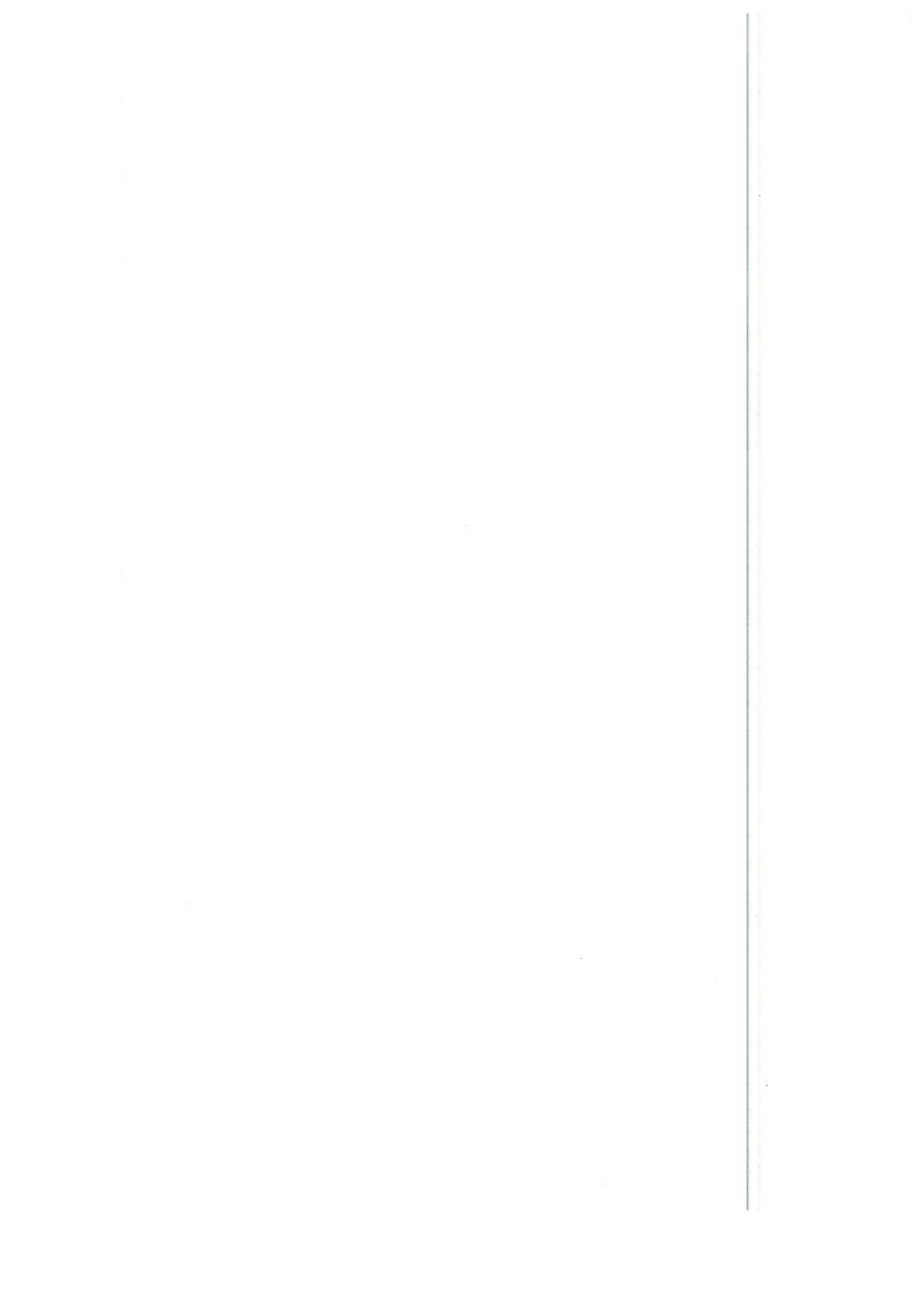
Comedidamente, me permito solicitar al señor Coronel (RA) Subdirector Administrativo (E), ordenar a quien corresponda la liberación del saldo correspondiente a la orden de compra N°158388-2025, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LAVANDERIA", suscrito con la firma POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE, identificada con NIT. 10125834, el cual es por valor de: Un peso (\$1.00) moneda corriente.



Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PD. Omar Sánchez Beltrán
Área de Hotelaría
Supervisor orden compra N° 158388-2025

Elaboró: Omar Sánchez Beltrán
P.D.
Área de Hotelaría



HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: ACTA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-04
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Salud y la Defensa para Colombia</small>		UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 30-06-2022
		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES	VERSIÓN: 05
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI			PÁGINA 1 de 3

DATOS REQUERIDOS

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato		Convenio		Orden	X	No.	158388-2025
	Tipo	Suministro						
Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LAVANDERIA							
Contratista	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE							
Identificación (CC – Nit)	10125834							
Representante Legal								
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	Nombre	P.D. OMAR SANCHEZ BELTRAN						
	Cargo	PROFESIONAL DE DEFENSA						

Nota: TIPO "Prestación de Servicios".

2. FECHAS RELEVANTES

	FECHA DD/MM/AÑO
Suscripción	19/12/2025
Iniciación	19/12/2025
Cesión	---
Suspensión	---
Reinicio	---

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

	PACTADO (meses)	FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	12 días	19/12/2025	31/12/2025
Prórroga	31 días	01/01/2026	31/01/2026
PLAZO TOTAL	1 Meses y 12 días	19/12/2025	31/01/2026
PLAZO TOTAL EJECUTADO	1 Mes y 8 días	19/12/2025	27/01/2026

4. VALOR

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 17.990.600
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REDUCCIONES	N/A
VALOR TOTAL	\$ 17.990.600

5. BALANCE FINANCIERO

FORMATO	ACTA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-04	VERSION	05
		Página:			2 de 3

DATOS REQUERIDOS

FACTURA	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
FE 2778		27/01/2026	\$ 17.990.600

VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 17.990.599
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	00
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 1.00

La(él) supervisor(a) / interventor(a) certifica:

- Que los aportes a parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LAVANDERIA.	SE RECIBIÓ EL SERVICIO A SATISFACCION DE FORMA COMPLETA DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN LA FACTURA. PREVIA VERIFICACION EN PRESENCIA DEL PROVEEDOR.
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO Y SE ENCUENTRA EL ANEXO CON EL INFORME DE LA FACTURA REALIZADA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE ANEXA INFORME DE SUPERVISIÓN Y FACTURA
OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
N/A	DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON SU FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, los recibos de pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION
09/01/2026	\$15.966.000	\$ 3.659.300	\$8.360.800

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

FORMATO	ACTA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-04	VERSION	05
		Página:		3 de 3	

DATOS REQUERIDOS

7. POLIZAS

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

N° DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.

Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor


Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				X	
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)				X	
Oportunidad en la gestión				X	
Calidad del bien o servicio				X	
Cumplimiento				X	

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

Se reciben los productos objeto de la orden de compra N°158388-2025, a satisfacción el día 27 de enero de 2026.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de ENERO DE 2026

EI SUPERVISOR		EI CONTRATISTA	
Nombre	 OMAR SANCHEZ BELTRAN	Nombre Representante Legal	JAIME BELTRAN URIBE Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE Fecha: 2026.01.30 08:57:15 -05'00' JAIME BELTRAN URIBE
Cargo	PROFESIONAL DE DEFENSA Área de Hotelería	Identificación	CC: 10.125.834

